



0251

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 266 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

06 AGO 2009



VISTOS, la Carta N° 027 -2009 /CONSORCIO MALACAS del 04 de Mayo del 2,009, Informe N° 090-2009 /GRP-GSRMH-CGC.COORD.APA.MALAC, del 15 de Mayo del 2,009, la Carta N° 044-2009 /GRP-402420 del 19 de Mayo del 2,009, el Informe N° 048-2009/GOB.REG.PIURA-402420-ELO (e) del 02 de Junio del 2,009, la Carta N° 232-2009/GRP-402000-G del 03 DE Junio del 2009, la Carta N° 031-2009 /CONSORCIO MALACAS del 08 de Junio del 2009, el Informe N° 053 -2009 / GOB REG PIURA – 402420 – ELO (e) del 22 de Junio del 2,009, el Informe N° 834-2009/GRP-402420 de fecha 22 de Junio del 2009, Informe N°190-2009/grp-402000-402400 del 24 de Junio del 2009; relacionados con la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de la Obra; "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASI DISTRITO DE SALITRAL – PROVINCIA DE MORROPON" Y;

CONSIDERANDO :



Que, en sujeción al Convenio Marco celebrado con fecha 26 de Marzo 2007, entre el Gobierno Regional Piura y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en virtud del Decreto Supremo N° 042-2006-VIVIENDA, dichas Entidades conjuntamente con la Municipalidad Distrital de Salitral, firman el Convenio Especifico con la finalidad de establecer los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad que deberán seguir las partes, según corresponda para el financiamiento y ejecución del Proyecto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN";



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 354-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 21 de Agosto del 2007, se aprueban los Términos de Referencia para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN" – Código SNIP N° 15725, bajo la modalidad de ejecución por Contrata, mediante Proceso de Selección por Licitación Pública por Concurso Oferta – Sistema A Suma Alzada; por el Monto Referencial ascendente a Cuatro Millones Quientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'537,833.00), incluido Gastos Generales, Utilidad e IGV, monto a ser cofinanciado por el Gobierno Regional Piura y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que comprende los Conceptos de Expediente Técnico: por Sesenta Mil con 00/100 Nuevos Soles (S/. 60,000.00), y por Ejecución de la Proyecto propiamente dicho: la suma de Cuatro Millones Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Tres con 00/100 Nuevos Soles (S/. 4'477,833.00);



Que, con fecha 05 de Noviembre del 2007, la Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba y la Empresa Contratista A & J CONTRATISTAS E.I.R.L., celebran el Contrato para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN" – Código SNIP N° 15725, materia del Procedimiento Especial de Selección N° 002-2007-GOB.REG.PIURA-GSRMH, en el marco de la Declaratoria de la Situación de Emergencia de la Ley N° 28870 – Ley para Optimizar la Gestión de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento; por el monto de su propuesta ofertada que asciende a Cuatro Millones Quientos Treinta Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles (S/. 4'530,269.90), incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2007, y un Plazo de Ejecución de Trescientos Treinta (330) días calendario;

Que, con fecha 05 de Noviembre del 2007, se firma el Contrato de Consultoría para Supervisión N° 001-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH, entre la Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba y la Firma CONSORCIO MALACASI, mediante el cual esta último prestará sus servicios de Consultoría que comprende: Supervisión, Recepción y Liquidación de las obras Generales del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASI, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN";

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 479-2007/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 19 de Noviembre del 2007, se designa el Comité de Entrega de Terreno.





07
1350

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 266-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, 06 AGO 2009



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 088-2008/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 25 de Marzo del 2008, se aprueba el expediente Técnico: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN"** – Código SNIP N° 15725, previa revisión del Consultor Consorcio Malacasí y el Ing. Germán Antón Silva, Monitor del Proyecto.



Que el expediente Técnico contiene la siguiente documentación: Memoria Descriptiva, Sustento de Metrados, Análisis de Costos Unitarios, Presupuestos, Especificaciones Técnicas, Estudio de Impacto Ambiental, Estudio Geológico – Geotécnico, Pruebas y Ensayos de Materiales y Concretos, programación de Obras: Calendario Valorizado, Programación Gantt, PERT-CPM, Cálculos Justificativos, Calendario Valorizado de Avance de Obra, Cronograma de Desembolsos de Ejecución de Obra, Relación de Planos (45 láminas);



Que, el Proyecto comprende la ejecución de los Presupuestos de: Agua Potable por S/.989,885.40, Alcantarillado por S/. 2'157,627.54, Tratamiento de Aguas Servidas por S/.643,747.80, Cámara de Bombeo por S/.182,140.54, Reservorio Apoyado por S/.163,991.95, Muro de Protección Tipo Gavión por S/.196,051.39 y Sistema de Utilización en M.T.22.9Kw. por S/.136,925.27, que sumado al costo de la elaboración del Expediente Técnico que asciende a S/. 59,900.01, se obtiene el Valor Referencial por la suma de **Cuatro Millones Quinientos Treinta Mil Doscientos Sesenta y Nueve con 90/100 Nuevos Soles (S/. 4'530,269.90)**, con precios vigentes al mes de Febrero 2008, incluye gastos generales, utilidad e IGV;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 026-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 29 de Enero del 2009, previa opinión de la supervisión Consorcio Malacasí, y con el visto del Sub Director de la Unidad de Obras, al amparo del Art. 258° y 261° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como del Art. 42° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, basado en el incumplimiento por parte de la Entidad para cancelar las valorizaciones y que se configura como causales de atraso en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuible a la Entidad y caso de fuerza mayor debidamente comprobados se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 13 días calendario, a favor del Contratista A&J Contratistas EIRL en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN"**, sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del Contratista; quedando dicha Ampliación de Plazo abierta por cuanto la causal persiste, con lo cual la fecha de entrega de la Obra se posterga al 29 de Enero de 2009;



Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 060-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 18 de Marzo del 2009, previa opinión de la supervisión Consorcio Malacasí, y con los informes previos del Sub Director de la Unidad de Obras y del Director Sub Regional de Infraestructura, al amparo del Art. 258° y 261° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, así como del Art. 42° del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se configura la Ampliación de Plazo N° 02 como definitiva, basado en la paralización de los trabajos por el incumplimiento de la Entidad para cancelar las valorizaciones, ocurrencia que fue solucionada con fecha 18 de Febrero 2009, con la cancelación de la totalidad de las valorizaciones que se le adeudaba al Contratista; concluyendo la causal que es la misma que origino la Ampliación de Plazo N° 01, señalándose que: por el atraso por no pago de valorizaciones del 29 de Enero 2009 al 18 de Febrero 2009 corresponde 20 días calendario; por la movilización de equipos, instalación y reinicio de los trabajos se determinan 06 días calendario; por lapso faltante para la conclusión de los trabajos se contemplan 16 días calendario; con lo cual, se totalizan 42 días calendario a favor del Contratista A&J Contratistas EIRL en la ejecución de la Obra: **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN"**, sin reconocimiento de mayores gastos generales por renuncia expresa del Contratista; quedando la fecha de entrega de Obra postergada al 12 de Marzo del 2009;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 082-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 30 de Marzo del 2009, se designa el Comité de Recepción de la Obra " **AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN**"



06
1349

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 269 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

10 6 AGO 2009



Que, con fecha 06 de Abril del 2009, se suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN de la Obra; " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN" y se adjunta los Metrados Post Construcción de acuerdo a lo dispuesto en la Norma Técnica de Control Interno 600-14, aprobada por Resolución de Contraloría N° 072-98-CG del 26 de Junio de 1998; debidamente suscrita por todos los profesionales integrantes del Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 082-2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G, de fecha 30 de Marzo del 2009.



Que, mediante CARTA N° 027 -2009 /CONSORCIO MALACASI de fecha 04 de Mayo del 2009, el Consultor de Supervisión CONSORCIO MALACASI", presenta su Liquidación Final de Contrato a La GSRMH en el cual el saldo por cobrar era de S/.14,239.19 (CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 19/100 NUEVOS SOLES)



Que, mediante INFORME N° 030 -2009 /GRP-GSRMH-CGC-COORD.APA.MALAC de fecha 15 de Mayo del 2009, el coordinador de la obra Ing. CESAR A. GARCIA CASTILLO", menciona que el monto que le corresponde como saldo de liquidación es de s/.13,685.18 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES)

Que, la Sub Dirección Sub Regional de Obras, mediante CARTA N° 044-2009/GRP-402420 de fecha 19 de Mayo del 2009 deriva la Liquidación Final de Contrato, al Ing. Guillermo Cabrera Sánchez, (e) del Equipo de Liquidación de Obras, disponiendo su Revisión y Tramite.



Que, mediante INFORME N° 048 -2009 /GOB. REG. PIURA - 402420- ELO (e), de fecha 02 de Junio del 2,009, el Ingeniero Guillermo Cabrera Sánchez, (e) del Equipo de Liquidación de Obras, deriva la Liquidación Final de Contrato para su corrección al Consorcio Malacasi.

Que, mediante CARTA N° 0232 -2009 /GRP-402000-G de fecha 03 de Junio del 2009, el Gerente de la GSRMH devuelve la liquidación al Consorcio Malacasi para su corrección



Que, mediante CARTA N° 031 -2009 /CONSORCIO MALACASI de fecha 08 de Junio del 2009, el Consultor de Supervisión CONSORCIO MALACASI", presenta su Liquidación Final de Contrato corregida a La GSRMH en el cual el saldo por cobrar es de S/.13,685.18 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES9)

Que, mediante INFORME N° 053 -2009 /GOB.REG.PIURA-402420-ELO (e) de fecha 22 de Junio del 2009, el Ing° Presidente de la Comisión Especial de Liquidaciones de la GSRMH , manifiesta que ha revisado la documentación correspondiente encontrando conforme a lo solicitado, estableciendo que el Monto Total de Liquidación por la Supervisión de la obra es de s/.232,742.70 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES)); y un Saldo por Liquidación Final a Favor del Consorcio Malacasi de S/. 13,685.18 (TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES), por lo que alcanza el expediente de Liquidación Final de Contrato debidamente Corregido, opinando que se prosiga el tramite correspondiente que culmine en la emisión de la Resolución Gerencial Sub Regional que apruebe la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de la Obra " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN", cuyo proyecto se adjunta, conforme a la Directiva Regional N° 013-2007/GOB.REG. PIURA-GRI-SGRNYS: "LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE OBRA", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 469-2007/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, del 31 de Julio del 2007;

Que, con Informe N° 834 - 2009 /GRP-402420, del 22 de junio del 2009, el Jefe de la Unidad de Obras presenta todo lo actuado a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, con la finalidad que se apruebe la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN", por ser necesario para culminar el procedimiento administrativo mediante la emisión de la RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL que formalice lo actuado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba.



1248 05

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 265 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

06 AGO 2009

Que, con Informe N° 190 – 2009 /GRP-402000-402400, del 24 de junio del 2009, la Dirección Sub Regional de Infraestructura, presenta todo lo actuado a la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, para su aprobación correspondiente

Que, la Oficina de Administración, después de haber realizado la Constatación y Evaluación Financiera y Contable de los documentos fuentes, determina el siguiente detalle:

1. AUTORIZADO Y PAGADO

1.1 AUTORIZADO

Contrato Principal – Ejecución de Obra	S/.	221,813.70
Contrato Principal – Expediente Técnico	S/.	0.00
Reajuste por Contrato Principal	S/.	10,929.00
TOTAL =====>	S/.	232,742.70

1.2 PAGADO

Contrato Principal Ejecución de obra	S/.	219,057.52
Contrato Principal Expediente técnico	S/.	
Reajustes Contrato Principal	S/.	0.00
TOTAL ==>	S/.	219,057.52

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. **13,685.18**

2. RESÚMEN

1. AUTORIZADO Y PAGADO	11,500.11
2. ADELANTOS	0.00
3. IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS	0.00
4. OTROS CONCEPTOS	2,185.07

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA S/. **13,685.18**

Que, tal como se determina en el Cuadro anterior; existe **SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL, por un Monto de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES (\$/.13,685.18).**

Que, en el Cuadro **ANEXO N° 01** que forma parte de la presente Resolución Gerencial Sub Regional, se determina el **COSTO TOTAL POR SUPERVISIÓN DE LA OBRA**, asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES (\$/. 232,742.70).**

Con la visación de la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, y;

De conformidad con la Primera Disposición Transitoria, Complementaria





0047

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 266 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

10 6 AGO 2009

y Final de la Ley Nº 27867;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Resolución Ejecutiva Regional Nº067-2009/GOB.REG.PR. del 02 de Febrero del 2009;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE LA OBRA; " AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN", ejecutada bajo la modalidad de Concurso Oferta a Suma Alzada, por el Contratista "A & J CONTRATISTAS EIRL", cuyo costo total de supervisión de la obra, asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 232,742.70)**, y que para efectos contables se alcanza en el ANEXO Nº 01 adjunto en un folio, que forma parte integrante de la presente Resolución; estimándose una vida útil de 25 años con una depreciación anual del 4.00 %.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Reconocer el SALDO A FAVOR DEL CONSORCIO MALACASI POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN CONTRACTUAL, Por un Monto de TRECE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 18/100 NUEVOS SOLES (S/.13,685.18). Debiendo iniciar el trámite correspondiente de pago ante la Oficina Sub Regional de Administración.

ARTÍCULO TERCERO.- La Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, rebajará de sus activos por no constituir formación bruta de capital el importe de **DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 70/100 NUEVOS SOLES (S/. 232,742.70)**, por concepto de Supervisión de la Obra **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASÍ, DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPÓN"**,

ARTÍCULO SEXTO.- Transcribese la presente Resolución a la Unidad de Obras, Oficina Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba, y al Consorcio Malacasi, por supervisión de la Obra en su domicilio legal, ubicado en la Manzana D Lote 27, Jirón Pardo y Aliaga 409 Urb. Miraflores, Castilla, Piura

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
ING. Fernando Ruidias Ojeda
Gerente Sub Regional

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
DIRECCION SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CHULUCANAS, 06/08/09

PASE A: Sec.

PARA: Archivar





03
1346

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 266 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G



Chulucanas, 10 6 AGO 2009

DATOS TÉCNICOS PARA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA



PROCESO ESPECIAL DE SELECCIÓN : N° 02-2007/GOB. REG. PIURA-GSRMH
 SISTEMA : Por Concurso Oferta a Suma Alzada
 FUNCIÓN 14 : Salud y Saneamiento
 CORRELATIVO : 0020
 PROGRAMA 047 : Saneamiento
 SUB PROGRAMA 0127 : Saneamiento General
 PROYECTO 2030753 : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASI DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON".



COMPONENTE 2122137 : "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO SISTEMA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE MALACASI DISTRITO DE SALITRAL, PROVINCIA DE MORROPON"



CONTRATISTA : A & J CONTRATISTAS EIRL
 SUPERVISOR : CONSORCIO MALACASI.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.00 : RECURSOS ORDINARIOS
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.13 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 ESPECIFICA DE Gasto 6.5.11.33 : SUPERVISION POR CONTRATA



LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO
 DISTRITO : SALITRAL
 PROVINCIA : MORROPON
 DEPARTAMENTO : PIURA.
 GOBIERNO REGIONAL : PIURA.
 VALOR REFERENCIAL : S/. 222,254.00 SETIEMBRE 2007
 PRESUPUESTO CONTRATADO : S/. 222,254.00 SETIEMBRE 2007
 FACTOR DE RELACIÓN : 1.0000
 ADICIONAL : NINGUNO
 DEDUCTIVO : NINGUNO
 FECHA DEL CONTRATO : 26 DIC .2007.
 FECHA ENTREGA TERRENO : 20 NOV. 2007.
 FECHA ENTREGA ADELANTO DIRECTO : NO SOLICITO.
 FECHA DE INICIO CONTRACTUAL : 04.FEB.2007.
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 360 Días Calendario.
 DESARROLLO DE EXPEDIENTE TECNICO : 60 Días naturales
 EJECUCION DE OBRAS : 270 Días naturales
 LIQUIDACION DE OBRA : 30 Días naturales
 INICIO DE PLAZO DE EXPED. TECNICO : 21 Noviembre 2007
 TERM PLAZO PROG. ELABOR. EXP. TECNICO : 19 Enero 2008
 AMPLIAC. PLAZO N° 01 ELABORAC EXP TECN. : 30 Días Calendario.
 TERM. PLAZO AMPLIADO EXP TECNICO : 19 Febrero 2008
 FECHA DE ENTREGA DE EXP TECNICO : 20 De Febrero 2008
 ATRASO EN ENTREGA DE EXP. TECNICO. : 02 Días calendario.
 FECHA DE APROBAC EXP. TECNICO : 28 De Marzo 2008 (RGSR N° 088-2008)
 FECHA DE INICIO DE EJECUCION DE OBRA : 22 De Abril 2008
 FECHA DE TERM. CONTRACT. EJEC.DE OBRA : 16 De Enero 2009



02
0345

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 266 -2009/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

06 AGO 2009

- AMPLIACION DE PLAZO N° 01 : 13 Días (R.G.S.R. N° 026-2009/GOB. REG. PIURA-GSRMH-G, del 29 de Enero del 2009.
- FECHA DE TERM. DE AMPLIAC. PLAZO N° 01 : 29 de Enero del 2009.
- AMPLIACION DE PLAZO N° 02 : 42 días calendario (R.G.S.R. N° 060-2009/GOB. REG. PIURA-GSRMH - G, del 12 de Marzo del 2009.
- FECHA DE TERM DE AMPLIAC. PLAZO N° 02 : 12 de Marzo del 2009.
- NUEVA FECHA DE FIN DE PLAZO : 12 de Marzo 2009.
- PLAZO TOTAL DE ELABORAC. EXP TECNICO : 70 Días Calendario.
- PLAZO TOTAL DE EJECUCION DE OBRA : 325 días calendario.
- FECHA DE TÉRMINO REAL DE OBRA : 12 Mazo 2009.
- FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA : 06 Abril 2009
- CONTRATISTA : A & J CONTRATISTAS EIRL
- RESIDENTE DE OBRA : Ing. Luís Lluncor Granados.
- SUPERVISOR : CONSORCIO MALACASI
- REPRESENTANTE LEGAL DE SUPERVISION : Ing. José Fernando Flores Muro.



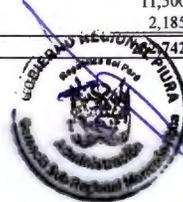
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

PROYECTO : 2.030753 Ampliac.y /Mejoram Sistema Agua Potable y Construcc Sistema Alcan C.P.Malacasi,Distrito Salitral ,Prov.Morropon
 OBRA : 2.030753 Ampliac.y /Mejoram Sistema Agua Potable y Construcc Sistema Alcan C.P.Malacasi,Distrito Salitral ,Prov.Morropon
 CONTRATISTA : SUPERVISION CONSORCIO MALACASI
 PROPIETARIO : GOBIERNO REGIONAL PIURA - GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON - HUANCABAMBA
 MTO. EJECUTADO: 232,742.70
 MTO CONTRATADO 222,254.00
 MTO. REFERENCIAL 222,254.00

MES AÑO	C/P N°	N° VALORIZ	CONTRATO PRINCIPAL	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	DESCUENTOS			TOTAL	MONTO PAGADO
				REAJUSTE	LAUDOS	ADICION	M.G.G/ I.G.V.	ADELANTOS						
								DIRECTO		MATERI	SUNAT			
Jun-08	508.06	V1(expediente)	29,221.29				5,552.04	34,773.33					34,773.33	
Jun-08	509.06	V1(expediente)	4,112.07				781.29	4,893.36					4,893.36	
Jun-08	510.06	V1(expediente)	933.84				177.43	1,111.27					1,111.27	
Jul-08	517.07	V1 (supervi)	6,209.81				1,179.86	7,389.67					7,389.67	
Ago-08	600.08	V1 (supervi)	846.79				160.89	1,007.68					1,007.68	
Sep-08	666.09	V1(expediente)	805.77				153.10	958.87					958.87	
Sep-08	667.09	V1(expediente)	109.88				20.88	130.76					130.76	
Jul-08	547.07	V2	18,354.88				3,487.43	21,842.31					21,842.31	
Jul-08	548.70	V2	2,502.94				475.56	2,978.50					2,978.50	
Ago-08	648.08	V3	25,309.87				4,808.88	30,118.75					30,118.75	
Ago-08	649.08	V3	3,451.34				655.76	4,107.10					4,107.10	
Sep-08	687.09	V4	21,740.87				4,130.76	25,871.63					25,871.63	
Sep-08	686.09	V4	2,964.66				563.29	3,527.95					3,527.95	
Oct-08	16.1	V5	11,138.44				2,116.30	13,254.74					13,254.74	
Oct-08	17.1	V5	1,518.87				288.59	1,807.46					1,807.46	
Dic-08	852.12	V6	11,139.03				2,116.41	13,255.44					13,255.44	
Dic-08	853.12	V6	1,518.96				288.60	1,807.56					1,807.56	
Dic-08	854.12	V6	3,176.22				603.48	3,779.70					3,779.70	
Dic-08	855.12	V6	433.12				82.29	515.41					515.41	
Ene-09	10.01	V7	6,811.18				1,294.12	8,105.30					8,105.30	
Ene-09	11.01	V7	928.80				176.47	1,105.27					1,105.27	
Ene-09	21.01	V8	7,726.31				1,468.00	9,194.31					9,194.31	
Ene-09	22.01	V8	1,053.59				200.18	1,253.77					1,253.77	
Mar-09	179.03	V9	8,131.58				1,545.00	9,676.58					9,676.58	
Mar-09	180.03	V9	1,108.85				210.68	1,319.53					1,319.53	
Mar-09	274.03	V10	6,285.71				1,194.29	7,480.00					7,480.00	
Mar-09	275.03	V10	857.14				162.86	1,020.00					1,020.00	
Mar-09	276.03	V10	3,697.48				702.52	4,400.00					4,400.00	
Mar-09	277.03	V10	504.20				95.80	600.00					600.00	
Mar-09	278.03	V10	3,673.63				697.99	4,371.62					4,371.62	
Mar-09	279.03	V10	500.95				95.18	596.13					596.13	
May-09	299294	Tesoro Publico	- 2,316.28				440.10	- 2,756.38					-2,756.38	
TOTAL PARCIAL			184,451.79				34,605.73	219,497.62					219,497.00	

RESUMEN

COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA		=====	-	DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENT	
CONTRATO PRINCIPAL	S/.	184,451.79	LIQUIDO PAGADO		184,451.79
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS 19%	S/.	34,605.73	PAGADO (IGV 19%)		34,605.73
MONTO PARCIAL	S/.	219,057.52	MONTO PARCIAL		219,057.52
SALDO EN EFECTIVO	S/.	11,500.11	SALDO A FAVOR (AUTORIZADO) =>		11,500.11
SALDO IGV	S/.	2,185.07	SALDO IGV		2,185.07
COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA	S/.	232,742.70	COSTO TOTAL SUPERVISION OBRA		232,742.70



2780
10